

Jefatura Policía Florida

Tel: 152 7621

Calle Gral. Flores Nº 509

Jpfarnal@minterior.gub.uy

**MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICÍA NACIONAL****División Especializada**

Tel: 152 7650

Calle Alejandro Gallinal 481

Jpflorida_administrativadi@minterior.gub.uy

*Seguridad...Responsabilidad de Todos.***CERTIFICADO DE PORTE DE ARMAS.****REQUISITOS PARA SU TRAMITACIÓN Y PROCESOS DEL MISMO****DEPENDENCIA DONDE SE REALIZA EL TRAMITE.**

- División Especializada.
- Calle Alejandro Gallinal 481.
- Teléfono: 2152 7650

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA INICIAR EL TRAMITE.**Artículo 36.-**

(Requisitos para la expedición del permiso de-porte).-

El interesado deberá presentarse por escrito en formularios numerados ante la Jefatura de Policía del departamento de su domicilio, en los cuales consignará sus datos personales y fundará su solicitud.

Para realizar el trámite deberá presentarse:

- 1) la Guía de posesión del arma para la que se solicita el porte.
- 2) el THATA vigente y documentación que pruebe fehacientemente la causal prevista para autorizar el porte de un arma de fuego.

Causal de otorgamiento:

Necesidad probada de protección a la persona del interesado o de aquellas que se encuentren bajo su protección.

El retiro del Formulario Numerado se realiza en la División Especializada (Donde se inicia el Tramite)

Para iniciar el trámite debe de reunir toda la documentación requerida en el Artículo de interés y abonar la tasa de gestión.

Para el caso de que se tramite por primera vez, se le tomara una Examen Básico Practico por parte de un Instructor de esta Jefatura, autorizado por el Ministerio del Interior.

VIGENCIA DEL CERTIFICADO

- Su vigencia es de 2 años a partir de la fecha de expedición.

COSTO DEL TRAMITE

- Su costo es de \$ 455 (Sujeto a variación por fijación de precio por parte del Ministerio del Interior.)